



Transit Rider's A.D.A. Choice!

Servicios de Paratránsito según lo
dispuesto por la Ley de Estadounidenses
con Discapacidades de 1990

www.ridefast.net

FASTTRAC!

910-433-1232 (1ADA)

455 Grove St.

Fayetteville, NC 28301

FAST (Ruta Fija) Centro de Información

910-433-1747

147 Old Wilmington Rd.

Fayetteville, NC 28301

HORARIOS DE OPERACIÓN

Lunes-Viernes	5AM-10:00PM
Sábado	7AM-10:00PM
Domingo	CERRADO
Día de Año Nuevo	CERRADO
4 de Julio	CERRADO
Día de Acción de Gracias	CERRADO
Navidad	CERRADO

Las oficinas administrativas de FAST están cerradas todos los días feriados federales

¿QUÉ ES EL SERVICIO PARATRÁNSITO DE ADA?

La Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA, según sus siglas en inglés) es una ley federal de derechos civiles para las personas con discapacidades. Los servicios de paratrásito de ADA están diseñados para ayudar a los clientes que no pueden utilizar el sistema de ruta fija debido a una discapacidad. Como parte de la ADA de 1990, el Departamento de Transporte de Estados Unidos exige que el sistema de transporte público brinde servicios de paratrásito complementarios a nuestro servicio de ruta fija.

El servicio de paratrásito complementario es una extensión del servicio de ruta fija y se considera un servicio de origen a destino. Prestamos este servicio en todas las áreas de la Ciudad de Fayetteville, siempre que se encuentren a $\frac{3}{4}$ de milla de

la ruta del autobús de la ciudad o dentro del mismo radio de servicio. El servicio de FASTTRAC! tiene los mismos horarios, días y lugares que nuestro servicio de rutas fijas.

FASTTRAC! no prioriza viajes. No somos un transporte médico, servicio de taxi o servicio de camillas. FASTTRAC! no opera como un servicio de ambulancias.

REQUISITOS PARA FASTTRAC!

Se puede acceder a todos los vehículos de FAST con dispositivos de movilidad. Esto significa que no todas las personas con una discapacidad pueden reunir los requisitos para FASTTRAC! La elegibilidad para FASTTRAC! está determinada por la verificación que haga su médico con respecto a su accesibilidad limitada a nuestra ruta fija. Hay dos categorías de discapacidades que pueden determinar su

elegibilidad para el FASTTRAC!. Las dos categorías de discapacidades son impedimentos físicos y mentales.

1. Discapacidad física: Trastorno fisiológico; una discapacidad física determinada en su movilidad que hace difícil la accesibilidad a la ruta fija.

2. Discapacidad mental: Trastorno psicológico; tal como retraso mental, autismo y demencia; no permite moverse de manera independiente.

Elegibilidad

Las decisiones respecto de la elegibilidad se basan en la información obtenida durante la evaluación en persona y estarán respaldadas por el formulario de verificación profesional presentado por su profesional de salud matriculado. Usted recibirá la decisión acerca de la elegibilidad dentro de los 21 días a partir de la

recepción de ambas partes de la solicitud de elegibilidad y la finalización de la evaluación en persona. Después de la aprobación, se le enviará una carta de bienvenida y una tarjeta de identificación con foto. Si necesita una tarjeta de identificación de reemplazo, debe pagar \$2.00 por el primer reemplazo, \$3.00 por el segundo y \$5.00 por cualquier reemplazo adicional de allí en adelante.

Recertificación

Se le solicitará que recertifique su elegibilidad cada **36** meses o antes si tiene una discapacidad temporal. Usted es responsable de hacer el seguimiento de su fecha de vencimiento. La misma estará impresa en la parte delantera de su identificación con foto. No existe presunción de elegibilidad sobre la base de aprobaciones previas para el servicio de paratránsito.



El número de teléfono de FASTTRAC! es
(910) 433-1232 (1ADA)

Este número lo colocará en espera y nunca recibirá una señal de “ocupado” cuando llame. Si recibe una señal de “ocupado”, es probable que haya marcado un número de teléfono equivocado.

Las llamadas son respondidas en el orden en que son recibidas. Por favor, no corte o perderá su lugar en la cola.

Escuche atentamente la grabación y tenga preparada su tarjeta de identificación. Necesitará ese número para programar un viaje.

(Las llamadas se grabarán para control de calidad, investigación de quejas o capacitación).



Escuche la grabación y luego presione:

1	English
2	Spanish

1	Despacho	<ul style="list-style-type: none">• Ascenso programado• Estado del Vehículo• Cancelación el mismo día del viaje
2	Reservas	<ul style="list-style-type: none">• Programar un viaje• Cancelar un viaje futuro• Verificar la dirección para el área de servicio
3	Administración	<ul style="list-style-type: none">• Inquietudes del consumidor• Elogios• Compra de Boletos de Autobús
4	Elegibilidad de la ADA	<ul style="list-style-type: none">• Actualización de Información del Cliente• Preguntas sobre Elegibilidad de la ADA

INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

El Servicio de Ida cuesta \$2.00. Ni los conductores ni las expendedoras de boletos dan cambio. Por favor, pague al embarcar.

Pase para 10 Viajes: \$17.50

Pase para 20 Viajes: \$35.00

Los pases de FASTTRAC! no tienen fecha de vencimiento.



Los pases no son reembolsables y no pueden cambiarse. Todas las ventas son finales.

Usted puede comprar pases en los siguientes lugares, utilizando el formulario de pago específico:

Centro de Traslado FAST

147 Old Wilmington Rd

L-V (5AM-10PM)/Solo Efectivo

Sábado (7AM-10PM)/Sólo Efectivo

Sede Central FAST - 455 Grove St

L-V (8:30AM-4:30PM)

Cambio Exacto/Tarjeta de Crédito

IGA Carlie C's

Cedar Creek Rd – Bordeaux

Reilly Rd - Eutaw Shopping Center

Lunes-Domingo (durante los horarios de atención) Efectivo/Tarjeta de Crédito

No se cobra cargo por envío por correo común, que puede tardar hasta 10 días. Ofrecemos envío acelerado de los pases vía nuestra opción de “Correo Prioritario” con un costo adicional de \$5.75. Esta opción proporciona el envío de 1 a 3 días hábiles e incluye un número de seguimiento.

Planifique conforme a lo indicado. Deberá contar con dinero en efectivo para pagar por sus viajes hasta que reciba su pase.



CÓMO PROGRAMAR UN VIAJE

Usted puede reservar una cita llamando al 910-433-1232. Seleccione la opción de idioma preferido en el primer menú y seleccione la “Opción 2” del menú de operaciones. Las horas para las reservas son entre las 8:00 AM y las 4:30 PM, de lunes a domingos. Puede programar una cantidad ilimitada de viajes durante hasta siete días calendario por anticipado. No recibimos reservas para el mismo día.

Limite su conversación a la información necesaria para organizar con éxito su viaje. Todos los clientes deben suministrar la dirección exacta de los lugares de ascenso y descenso. (Por ejemplo: 1550 Skibo Rd; no el Wal-Mart de Skibo).

No se recomienda conjeturar una dirección. Si no tiene la dirección exacta, el despachador le informará que debe llamar nuevamente cuando tenga la información correcta. Recuerde, podría ser usted el que está del otro lado tratando de ubicarse.

Negociación del Viaje: A veces es difícil fijar un horario específico para recogerlo debido a la disponibilidad. El despachador iniciará entonces el proceso de negociación. Podemos ofrecerle hasta una hora antes del horario deseado para que lo recojan.

Rechazo: El rechazo de su pedido ocurre cuando el despachador le ofrece un ascenso/descenso dentro de los límites de negociación y usted lo RECHAZA.

Negativa: La negativa se registra cuando el despachador no tiene nada para ofrecerle

dentro de los límites de negociación o si usted acepta un viaje que se ofrece fuera de los límites de negociación.

Viaje Perdido: Un viaje que no se realiza porque el vehículo llega más de 15 minutos antes o después del horario programado para recogerlo, o llega dentro del margen horario para hacerlo pero espera menos de cinco minutos antes de partir y el cliente rechaza el servicio o no se presenta.



SUGERENCIAS ÚTILES

Las HORAS PICO son entre las 5:30 AM y las 9:00 AM y nuevamente entre 2:00 PM y 5:30 PM.

La primera semana de cada mes se llena rápidamente... ¡no espere demasiado para reservar para el principio de mes!



Tenga los siguientes elementos listos **antes** de llamar para reservar su turno:

1. Número de identificación de FASTTRAC! y Nombre del Cliente
2. Fecha del viaje: ¡NO HAY SERVICIO PARA EL MISMO DÍA!
3. Hora de la cita u hora en que desea que lo pasen a buscar
4. Dirección exacta de los lugares de ascenso y descenso (ejemplo, 123 Main Street, “el Wal-Mart en Skibo Road” no es aceptable).
5. Información del viaje de regreso
6. ¿Qué llevará en su viaje? (silla de ruedas, elevador, carrito, PCA, COM)
7. Número telefónico donde se lo puede localizar.

NOTA: si llama un domingo o un día feriado para hacer una reserva, se le pedirá que deje un mensaje. Todos los mensajes recibidos después de las 4:30 PM no serán procesados. Asegúrese de

dejar toda la información indicada en la sección anterior. Los domingos y días feriados puede solicitar una reserva para un servicio solo para el día siguiente. Las solicitudes de viajes posteriores no se registrarán.

Si no deja la información del viaje de regreso, el mismo no se programará. Si no ha recibido una respuesta a su llamada a las 6:00 PM ese día, su reserva no está confirmada y deberá llamar nuevamente durante los horarios de reserva normales.

La información detallada para recogerlo no se dejará en un mensaje de voz ni se comunicará a una persona que no sea el cliente. Si no está disponible cuando el representante de FASTTRAC! lo llama con la confirmación para el día siguiente, se le pedirá que llame durante el horario normal de atención para programar el margen de horario para recogerlo.

PAUTAS PARA LA RESERVA

1. Por favor, asegúrese de tener la información de la dirección disponible inmediatamente. Se hará su reserva a la dirección que USTED suministre. Si la dirección es incorrecta, podrá elegir entre bajarse en la dirección que suministró, o podrá elegir volver a su casa y volver a hacer una reserva para viajar otro día. Se le pedirá que pague el viaje de vuelta a su casa y su lugar de descenso será según lo permita el programa del conductor.

2. Por favor, avise al despachador si necesitará asistencia adicional desde su puerta hasta el vehículo o si necesitará usar el elevador ambulatorio del vehículo. Los conductores no pueden acompañar al cliente hasta dentro de su casa y no pueden perder de vista a su vehículo.

3. Asegúrese de dar al despachador las instrucciones específicas para recogerlo. Para lugares con múltiples puntos de acceso, se le pedirá que suministre un número de edificio o de entrada. Por ejemplo, cuando reserva un viaje al Colegio Comunitario Técnico de Fayetteville (FTCC), deberá decir “2201 Hull Rd. A continuación del Edificio Ed.”

4. Por favor, esté preparado para llamar al despachador si viaja con un asistente de cuidado personal (PCA, por sus siglas en inglés). Un PCA es cualquier persona que lo asiste en la realización de al menos una función principal, tal como cuidarse a si mismo, realizar tareas manuales, caminar, ver, oír, hablar, respirar, aprender y trabajar. Usted debe reservar un asiento para su PCA al momento de su reserva. NO podrá agregar a su PCA a su viaje el día del viaje. El PCA viajará gratis.

5. Puede llevar acompañantes y debe reservar un asiento para su acompañante al momento de hacer la reserva. NO podrá agregar a su acompañante a su viaje el día del viaje. Los acompañantes pagarán \$2:00 por un viaje de ida.

6. Notifique al despachador durante el proceso de reserva si llevará un carrito de compras en su viaje. Limite la cantidad de paquetes que lleve a los que pueda transportar de manera segura. Los paquetes no deben desparramarse sobre otros asientos. No hay cargo por llevar un carrito; no obstante, si decide no llevar un carrito y sus bolsas se desparraman sobre otros asientos, se le pedirá que pague por el asiento extra como se requiere en la ruta fija. Si no le dice al despachador que llevará un carrito (o bolsas adicionales) en el momento en que efectúe al reserva del viaje, es posible que tenga que esperar otro autobús para volver, según lo permita el tiempo y la demanda.

7. Por favor, lleve su propio asiento para niños, en caso de que lo necesite. FAST no brinda ningún tipo de asiento de seguridad. Usted es responsable por asegurar el asiento del niño y del niño durante todo el viaje.

8. Se requiere una espera mínima de una hora entre viajes. Los conductores no esperarán que usted “entre corriendo” para hacer algún trámite rápido.

9. Anote el margen de 30 minutos que le suministre el despachador para ayudarse a recordar los horarios en que debe estar listo para sus viajes.

MODIFICACIÓN RAZONABLE

“Razonable” significa justo y sensato, no extremo ni excesivo, con sano juicio.

“Modificación” significa el acto o proceso de cambiar partes de algo.

Se nos pide que hagamos **modificaciones razonables**, para hacer cambios justos y sensatos utilizando el sano juicio de nuestras políticas, prácticas y procedimientos; para evitar discriminación y garantizar que nuestro sistema sea accesible para individuos con discapacidades.

Si está solicitando una modificación razonable, debe poder describir qué **NECESITA** para usar el servicio.

La política completa de modificación razonable puede encontrarse en

<http://www.gpo.gov/fdsys/pkg/fr-2015-03-13/pdf/2015-05646.pdf>

Ejemplos de Modificación

Razonable:

Es razonable que un conductor se detenga antes/después de una parada indicada si hay un automóvil estacionado ilegalmente en el camino. No obstante, no es razonable pedir al conductor del autobús que lo lleve a otro lugar, porque dio la dirección incorrecta durante su reserva.

Es razonable permitir a una persona con un problema médico, tal como diabetes, comer algo (como por ejemplo un caramelo o una barra de chocolate) para evitar situaciones de salud adversas. No obstante, no es razonable consumir una comida mientras está en el autobús, porque no tuvo tiempo de comer antes de que llegue el autobús.

QUÉ ESPERAR EL DÍA DE SU VIAJE

1. Puede esperar recibir una asistencia cordial y respetuosa de los conductores durante el uso de los elevadores, las rampas, los dispositivos de sujeción, las asistencias para movilidad y los cinturones para la cadera/hombros.

2. Asegúrese de que entiende el margen horario en que lo pasarán a buscar, para estar listo para abordar el vehículo cuando este llegue. Se aconsejará a los pasajeros que esperen a nuestro conductor dentro del **margen horario para recogerlo** de 30 minutos. Esto significa que nuestros conductores pueden llegar hasta 15 minutos antes y 15 minutos después del horario programado. Cuando haya llegado, el conductor le hará una señal con la

bocina para avisar que ha llegado. Usted debe presentarse para abordar dentro de los cinco minutos a partir de nuestra llegada o el conductor se irá y no regresará. Esta situación se registrará como que usted **No se presentó**.

Definiciones

El **margen horario** es de 15 minutos antes y 15 minutos después del horario en que programó su reserva.

El **tiempo de espera** del vehículo comienza cuando el vehículo llega (dentro del margen de 30 minutos) y dura 5 minutos. Este tiempo no está incluido en la ruta del conductor y es una cortesía nuestra para nuestros clientes.

Las **cancelaciones tardías** se registran cuando un cliente llama para cancelar un

viaje programado después de las 4:30 PM, el día anterior al viaje programado.

Un **No se presentó** se registra cuando el conductor llega a la dirección de recogida y el cliente NO se presenta para abordar, o cuando el cliente llama para cancelar un viaje dos horas o menos antes del horario de recogida programado. Sus privilegios de viaje pueden suspenderse sobre la base de un patrón/práctica de mal uso del sistema. Los pasajeros que pierden un viaje, sin que sea su culpa, no se considerarán como que no se presentaron.

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA PROGRESIVA

FAST usa un plan de acción correctiva progresiva para alentar el uso programado puntual de los servicios de FASTTRAC! y desalentar a los clientes a acumular incidentes de no presentación o cancelaciones tardías.

El cliente estará sujeto al plan de acción correctiva progresiva cuando haya reservado al menos ocho viajes en un mes calendario y haya tenido una tasa de incidentes de no presentación o cancelación tardía de al menos 25% para ese mes. Lo cliente que reserven menos de ocho viajes en un mes calendario estarán sujetos al plan de acción correctiva progresiva si su tasa acumulada de incidentes de no presentación o cancelación tardía excede el 25% en un lapso de 90 días. Se hará un seguimiento de incidentes durante un marco temporal de 12 meses seguidos, con un período de 90 días de gracia.

Si un cliente desea pagar una multa en lugar de la suspensión del servicio, puede hacerlo en cualquier momento. No se exige al cliente pagar una multa. Las multas no serán prorrateadas.

Además de las violaciones de no presentación y cancelación tardía, FASTTRAC! puede también suspender el servicio si un individuo participa de una conducta violenta, perturbadora o ilegal o viola de otra manera las Normas de Conducta de los Pasajeros. El servicio puede ser suspendido o revocado permanentemente si un cliente amenaza o tiene contacto físico con el operador o con otros clientes. FAST se reserva el derecho de escalar el nivel de penalización dependiendo de la gravedad del incidente.

Todas las suspensiones de servicios serán registradas. Los detalles se suministrarán en una carta de notificación de suspensión enviada al cliente. Las suspensiones comenzarán 14 días calendario a partir de la fecha de la carta.

Plan de Acción Correctiva Progresiva

1 ^{er} Incidente *	Carta de Advertencia Inicial
2 ^{do} Incidente *	Carta de Advertencia Definitiva
3 ^{er} Incidente *	7 Días de Suspensión del Servicio o multa de \$10.
4 ^{to} Incidente *	14 Días de Suspensión del Servicio o multa de \$15.
5 ^{to} Incidente *	30 Días de Suspensión del Servicio o multa de \$20.
Incidentes adicionales	30 Días de Suspensión del Servicio o multa de \$25.
<p>* Un “incidente” se refiere a un 25% de tasa de cancelación tardía o no presentación combinadas en un período de un mes, si el cliente ha reservado como mínimo ocho viajes durante ese mes. Si el cliente ha reservado menos de ocho viajes en un mes, un “incidente” se referirá a un 25% de la tasa combinada de cancelación tardía o no presentación durante un período acumulativo de 90 días.</p>	

3. Asegúrese de que puede ver el vehículo cuando se detiene en la dirección para recogerlo. No se espera que aguarde afuera.

4. Asegúrese de que la dirección de su residencia es claramente visible desde la calle.

5. Asegúrese de que el área donde deben recogerlo en su residencia es segura y de fácil acceso. No entremos en paseos o estacionamientos bajo las copas de los árboles sin previa autorización del Coordinador de Seguridad de FAST.

6. Esté preparado para que el conductor se detenga adelante de su casa. Este es un servicio compartido de pasajeros.

7. Todos los pasajeros usarán cinturón de seguridad y todos los dispositivos de

movilidad estarán adecuadamente asegurados.

8. Su higiene personal debe satisfacer los estándares aceptables para el confort y el bienestar de todos los pasajeros y operadores.

9. Se espera que usted respete las normas de conducta del pasajero. (Página 34)

10. No distraiga al conductor durante el viaje y evite involucrar a otros en una conversación no solicitada.

11. Trate al conductor y a los demás pasajeros con respeto en todo momento. Una conducta seriamente perturbadora puede resultar en la pérdida de su servicio de transporte.



ATENCIÓN DE CLIENTES QUE UTILIZAN ANIMALES DE SERVICIO

Mientras algunos animales usan collares o arneses especiales, otros no lo hacen. Los conductores no pueden exigir ver la identificación de un animal de servicio. Si usted está viajando con un pasajero que tiene un animal de servicio, nunca toque o hable con el animal sin pedir permiso al dueño.

La Circular 4710.1 FTA establece que el animal de servicio debe estar “entrenado individualmente para trabajar o realizar

tareas en beneficio del un individuo con una discapacidad, incluyendo una discapacidad sensorial, psiquiátrica, intelectual y otro tipo de discapacidad mental. Los animales que solo brindan apoyo emocional, bienestar, confort o compañía no son considerados animales de servicio conforme las regulaciones.

Ejemplos de trabajos o tareas según se definen en las nuevas reglamentaciones incluyen:

- Asistir a individuos no videntes o que tienen la visión disminuida en su traslado u otras tareas.
- Alertar a individuos que son sordos o tienen dificultades auditivas sobre la presencia de personas o sonidos.
- Brindar protección no violenta o tareas de rescate.
- Mover una silla de ruedas.

- Asistir a un individuo durante una conmoción cerebral.
- Alertar a individuos sobre la presencia de alérgenos.
- Recobrar elementos tales como medicamentos o el teléfono.
- Brindar apoyo físico y asistencia con el equilibrio y la estabilidad a individuos con discapacidades motrices.
- Ayudar a personas con discapacidades psiquiátricas y neurológicas evitando o interrumpiendo conductas impulsivas o destructivas



ATENCIÓN A PERSONAS QUE UTILIZAN EQUIPOS DE SOPORTE VITAL

Transportamos pasajeros que utilizan equipos médicos portátiles, tales como oxígeno portátil.

- Los conductores no están entrenados para administrar oxígeno u operar ningún otro tipo de equipo de soporte vital.
- Usted puede permanecer a bordo por un máximo de 90 minutos, así que le rogamos se asegure de contar con suficiente oxígeno para el tiempo que dure su viaje. No tendrá prioridad de descenso debido a no haber planeado su viaje de acuerdo con tal situación.

Direcciones Solicitadas con Frecuencia

Destinos Comunes	Dirección
Blue Street Senior Center	739 Blue Street
Cape Fear Valley Hospital	1638 Owen Drive
Cross Creek Mall	419 Cross Creek Mall
Eutaw Shopping Center	823 Elm Street
FKC-Avon	1315 Avon Street
FKC-North	130 North Longview
FKC-South	526 Ramsey Street
FKC-West	6959 Nexus Court
FTCC	2201 Hull Road
Gilmore Center	1600 Purdue Drive
HealthPlex	1930 Skibo Road
High Smith Rainey Hospital	150 Robeson Street
Information Center	147 Old Wilmington Road
Kmart	1931 Skibo Road
Market Fair Mall	1912 Skibo Road
Medical Arts Building	101 Robeson Street
Methodist College	5400 Ramsey Street
Southeast Rehab	1638 Owen Drive

Tallywood Shopping Center	3100 Raeford Road
VA Hospital	2300 Ramsey Street
VA Fay Health Care Ctr.	7300 S. Raeford Rd.
Walmart Raeford Road	7701 S. Raeford Road
Walmart Ramsey Street	4601 Ramsey Street
Walmart Skibo Road	1550 Skibo Road
Westwood Shopping Center	400 Westwood Shopping Center
Biblioteca Cliffdale Road	6882 Cliffdale Rd
Biblioteca Principal en el Centro	300 Maiden Lane
Biblioteca Bordeaux Center	3711 Village Dr.

Normas de Conducta y Seguridad del Conductor

Para su Protección y Seguridad:

NO se admite ninguna pelea, instigación a la pelea o actos amenazantes de violencia contra los empleados de FAST y/o los pasajeros.

NO se admite la posesión, distribución y/o estar bajo la influencia de narcóticos, drogas ilegales y/o materiales relacionados con las drogas.

NO se permiten armas (pistolas, rifles, cuchillos o espadas) u otros objetos que sean de naturaleza peligrosa.

NO se permite BEBER o COMER (SOLO se admitirá agua en un recipiente transparente con tapa a rosca).

NO se permite FUMAR, MASCAR TABACO o transportar tabaco encendido (incluyendo cigarrillos electrónicos) en los vehículos de FAST o en propiedad de la Ciudad de Fayetteville.

NO se permiten conductas indecentes, profanas, alborotadoras, demasiado ruidosas, humillantes o irrespetuosas.

NO se permite el contacto físico o sexual con empleados de FAST o con pasajeros.

NO se permite el uso de dispositivos de audio sin auriculares/audífonos personales.

NO está permitido permanecer de pie frente a la Línea Indicadora (línea amarilla o blanca sobre el piso del vehículo cerca del asiento del conductor).

NO se permiten animales en los vehículos o dentro de las instalaciones, excepto los animales de servicio autorizados.

NO se permiten artículos, paquetes o equipaje de grandes dimensiones, cochecitos o sillas para bebé no plegables, que bloqueen los pasillos/áreas de paso.

NO está permitido merodear, solicitar contribuciones o distribuir materiales en las propiedades de FAST.

NO se permiten niños menores de 5 años, a menos que estén acompañados atentamente por un tutor responsable mayor.

NO se permite patinaje en rollers, en monopatines o sentarse en los pasamanos en los puntos de transferencia o dentro de FAST.

NO está permitido colgarse, extenderse hacia afuera o colocar algo fuera de las ventanillas de los vehículos de FAST.

NO está permitido rehusarse a pagar la tarifa o negarse a mostrar los comprobantes de pago/identificación al representante de FAST cuando estos sean solicitados.

NO está permitido el uso inadecuado de los comprobantes de pago, incluyendo comprobantes falsos o robados.

NO está permitido obstruir o interferir con la operación segura de los vehículos de FAST.

NO están permitidas las bicicletas con motor, los vehículos con combustión a nafta/combustible o las sillas de ruedas de grandes dimensiones, que excedan los lineamientos.

NO se permiten las conductas de embriaguez que puedan poner en peligro a los empleados y/o pasajeros de FAST.

NO se puede abordar los vehículos y/o ingresar a las instalaciones sin la vestimenta adecuada (se debe usar calzado y camisa siempre)

NO está permitido robar o dañar, desfigurar o destruir intencionalmente la propiedad de City.

NO está permitida la exposición indecente.

LA VIOLACIÓN DE ESTAS NORMAS
PODRÁ RESULTAR EN LA EXCLUSIÓN
DE LA(S) PERSONA(S) DEL USO DE
LOS SERVICIOS DE FAST DE MANERA
PERMANENTE Y PUEDE INCLUIR
CARGOS PENALES Y ARRESTO POR
LAS FUERZAS POLICIALES LOCALES,
ESTATALES Y O FEDERALES.

Copias de toda la política, incluyendo la
exclusión y los procedimientos de
apelación, están disponibles en las:

Oficinas Administrativas de FAST
455 Grove Street
Fayetteville, NC 28301

o en el

Centro de Información de FAST
147 Old Wilmington Road
Fayetteville, NC 28301

**Cumberland County
Coordinating
Council on Older Adults, Inc.
(Consejo de Coordinación para
Adultos Mayores del Condado
de Cumberland)**

339 Devers Street
Fayetteville, North Carolina 28303

910-484-0111

¿Necesita ayuda para hacer su hogar más
accesible?



RESIDENTES RURALES.... ¿NECESITAN UN TRANSPORTE?

El Programa de Transporte Comunitario ofrece transporte a los residentes rurales del Condado de Cumberland.

910-678-7675

5:00 AM - 8:00 PM

Lunes a viernes

**** Antes de recibir el servicio de transporte, el cliente debe recibir su confirmación como residente rural elegible y que el viaje solicitado sea un costo permitido utilizando los fondos otorgados. ****

El Programa de Transporte Comunitario también ofrece transporte para entrevistas médicas para los residentes del Condado de Cumberland mayores de 60 años o discapacitados.

910-678-7619

Transporte Médico del Departamento de Servicios Sociales (DDS)

Si usted no resulta elegible para los servicios de FASTTRAC!, puede ser elegible para la asistencia de transporte del Departamento de Servicios Sociales.

910-677-2526 o 910-677-2533

Solicite información sobre transporte de adultos.

Recolección Semanal de Residuos

Quien no se encuentre en condiciones de llevar el contenedor de residuos hasta el cordón de la vereda debido a una discapacidad física, podrá recibir (previa aprobación por parte del Director de Servicios Ambientales, o de la persona designada) el servicio de recolección sin cargo. Este servicio se brinda siempre que no haya nadie más viviendo en la casa que pueda llevar el contenedor hasta el cordón de la vereda.

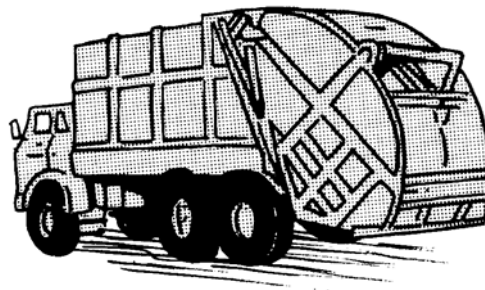
Es posible que se requiera documentación adicional (incluyendo, entre otros, el certificado médico) para la aprobación.

Este servicio cubre los residuos domésticos y está limitado a un solo contenedor por semana. Los residuos de jardinería que se generen deberán colocarse en el cordón de la vereda para la recolección semanal normal.

Para mayor información, póngase en contacto con:

Centro de atención de llamadas de la
Ciudad de Fayetteville

910-433-1FAY (1329)



LEY DE SEGURIDAD DEL PASAJERO

Vigente desde el 1 de junio de 2007

§ 20-137.1. Se exige equipo de sujeción para niños.

(a) Todo conductor que esté transportando a uno o más pasajeros de menos de 16 años de edad debe tener a los mismos asegurados adecuadamente, mediante un sistema de sujeción o cinturón de seguridad que satisfaga las normas federales aplicables en el momento de su fabricación.

(a1) Un niño menor de 8 años de edad y con menos de 80 libras de peso deberá estar adecuadamente asegurado mediante un sistema de sujeción apropiado para el peso del niño. En vehículos equipados con bolsas de aire frontales en el lado del pasajero, si el vehículo tiene asiento

trasero, el niño menor de cinco años o que tenga un peso de menos de 40 libras, deberá estar asegurado adecuadamente en el asiento trasero, a menos que el asiento de sujeción del niño esté diseñado para ser utilizado con bolsas de aire. Si no está disponible un asiento equipado con cinturón para la cadera y los hombros para asegurar al niño adecuadamente conforme su peso, el niño menor de ocho años de edad y que pese entre 40 y 80 libras puede ser asegurado solo mediante un cinturón adecuado para la cadera.

(b) Las disposiciones de esta sección no se aplican: (i) a ambulancias u otros vehículos de emergencia; (ii) si todos los asientos que están equipados con sujeciones para niños con sistemas de sujeción o cinturones de seguridad están ocupados; o (iii) a vehículos a los que no se les exige estar equipados con

cinturones de seguridad conforme la ley o regulación federal.

(c) Todo conductor que sea encontrado responsable de violar esta sección puede ser sancionado con una multa que no exceda los veinticinco dólares (\$25.00), inclusive cuando más de un menor de 16 años no estuviera asegurado convenientemente mediante un sistema de sujeción. No se sancionará a ningún conductor conforme esta sección por no cumplir con la indicación de asegurar convenientemente a un menor de ocho años, si al momento del juicio presenta pruebas satisfactorias ante el tribunal de que ha adquirido posteriormente un sistema de sujeción para niños para el vehículo en el que se transporta normalmente al niño.

(d) La violación de esta sección tendrá todas las siguientes consecuencias:

(1) Se aplicarán dos puntos a la licencia del conductor conforme los Estatutos Generales 20-16.

(2) No se aplicarán puntos de seguro.

(3) La violación no constituirá negligencia per se o negligencia contributiva per se.

(4) La violación no constituirá evidencia de negligencia o negligencia contributiva .



SISTEMA DE TRÁNSITO DEL ÁREA
DE FAYETTEVILLE
455 GROVE STREET
FAYETTEVILLE, NORTH CAROLINA
28301

Políticas Administrativas
Complementarias/Manual de
Procedimientos del Departamento de
Tránsito

Objeto: Seguridad – Uso de Cinturón
de Seguridad y Fijación de
Silla de Ruedas
Sección: 3.03 Seguridad

Fecha de Vigencia: 17 de noviembre de 2009

Directiva:

Establecer las pautas y procedimientos, para facilitar el total cumplimiento de las leyes Federales, Estatales y Locales para asegurar la seguridad de nuestros clientes y nuestros empleados.

Procedimiento:

Mientras operan vehículos propiedad de/operados por FAST, los empleados de FAST serán responsables por el uso adecuado de los cinturones de seguridad y los sistemas/dispositivos de fijación de sillas de ruedas conforme a las siguientes pautas de operación de vehículos:

I. Mientras se operan los siguientes tipos de vehículos propiedad de/operados por FAST;

- 1) Autos/camionetas/vehículos utilitarios de pasajeros
- 2) Furgonetas/Furgonetas Carrozadas/Vehículo de Transporte Liviano (LTV) de FASTTRAC! / Paratrásito de ADA

Todos los ocupantes del vehículo deben tener sus cinturones de seguridad ajustados **ANTES** de que se permita la operación/movimiento del vehículo.

TODAS las sillas de ruedas y los dispositivos de movilidad deben estar asegurados adecuadamente, utilizando el sistema de ajuste de cuatro (4) puntos, **ANTES** de que se permita el movimiento/operación del vehículo.

TODOS los ocupantes, sillas de ruedas y dispositivos de movilidad en el vehículo **deben permanecer asegurados y sujetos** durante el movimiento/operación del vehículo.

Además, los niños menores de cuatro (4) años y/o de menos de cuarenta (40) libras deben estar asegurados convenientemente de acuerdo con las instrucciones del fabricante en los sistemas de sujeción para niños que satisfagan las normas de seguridad federales para vehículos de transporte motorizados. La provisión de los elementos para asegurar los asientos y/o equipos de seguridad para los niños serán responsabilidad del tutor, padre o acompañante del/los niño(s).

COMENTARIOS E INQUITUDES

El Sistema de Tránsito del Área de Fayetteville se esfuerza permanentemente por brindar un servicio seguro, eficiente, confiable y cortés a todos en nuestra comunidad. FAST valora los comentarios de los clientes. Los comentarios y/o inquietudes pueden remitirse llenando el Formulario de Quejas de FAST o a través de los siguientes métodos

Teléfono (910) 433-1232 (Opción 3)

Correo electrónico FAST@ci.fay.nc.us

Sitio Web www.ridefast.net/contact-us

Correo Oficina Administrativa FAST
Att.: Comentarios e Inquietudes
455 Grove Street
Fayetteville, NC 28301

Los formularios de quejas están disponibles en todos los locales de FAST y en www.ridefast.net.

Los clientes de FASTTRAC! que deseen presentar sus comentarios personalmente pueden solicitar una entrevista con el Gerente de Operaciones de Paratrásito, llamando al (910) 433-1232 y seleccionando la Opción 3, o por correo electrónico a Fast@ci.fay.nc.us.

Toda la correspondencia relacionada con FASTTRAC! será documentada y remitida al Gerente de Operaciones de Paratrásito el mismo día que sea recibida. Si se solicita una respuesta, la misma se enviará dentro de las siguientes 48 horas hábiles.

VERIFICACIÓN DE APRENDIZAJE

1. ¿Cuántos días puede reservar por vez?

- a. 7 días
- b. 10 días hábiles
- c. 14 días calendario
- d. 1 día por llamada telefónica

2. ¿Puede programar una reserva para el mismo día?

- a. Sí
- b. No

3. ¿Cuál es la hora límite para hacer reservas para el día siguiente?

- a. 4:30 PM
- b. 5:00 PM
- c. 6:00 PM
- d. No hay horario límite

4. ¿Proporciona FAST asientos y otras asistencias de movilidad para niños?

- a. Sí
- b. No

5. ¿Puede llamar para programar un viaje si NO tiene la dirección correcta?

a. Sí, la persona que hace la reserva está familiarizada con las direcciones más comunes

b. No, es responsabilidad del cliente suministrar la información exacta de ascenso y descenso.

6. ¿Es posible que tenga que trasladarse a otros lugares de ascenso antes de que lo dejen en su destino?

a. Sí, este es un servicio compartido de pasajeros.

b. No, este es un servicio de vehículo personal

7. ¿Cuándo debería avisar a FAST el número de teléfono, la dirección y otros cambios de su registro de cliente?

- a. Cuando se presente la oportunidad
- b. En cuanto cambie la información
- c. Solo cuando deba hacer una reserva
- d. Cuando está esperando que llegue el vehículo (Sugerencia: el vehículo no llegará nunca porque irá a la dirección anterior)